

y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 26 de abril de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Administrador solidario de «Paal International, S. A.», Pablo Ayllón Barranco.—38.911. 2.^a 5-8-2004

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con cuanto establecen los artículos 93 y siguientes de la misma, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en el Camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3, de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 9 de septiembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información por parte del Administrador único del cierre de la ampliación de capital acordada en la Junta celebrada el pasado 24 de mayo.

Segundo.—Informe por parte del Administrador único de la situación jurídico-procesal en que se encuentran los pleitos en que los que está inmersa la sociedad.

Tercero.—Retribución al Administrador único. Fijación del importe de la misma y de su forma de pago. Acuerdo para el pago de la retribución fijada para el Administrador único al anterior Administrador don Luis Simarro Belmonte, que presentó su dimisión en la Junta general celebrada el pasado 29 de junio de 2004.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, al objeto de incluir en el mismo la retribución al Administrador único, de tal manera que dicho gasto tenga la consideración de deducible a efectos del impuesto de sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. Se solicitará la presencia de Notario en la Junta a efecto de levantar acta de la misma.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Sanz Cid.—38.555.

PINTURAS PINTADO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta universal de socios de Pinturas Pintado, S.A., celebrada en la ciudad de Zaragoza el día 31 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas la disolución con liquidación de la sociedad Pinturas Pintado, S.A. Igualmente se ha aprobado el Balance de liquidación que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Deudores	239.803,68
Inversiones temporales a corto plazo ..	364.000,00
Tesorería	53.436,80
Total Activo	657.240,48
Pasivo:	
Capital suscrito	84.140,00
Reservas	575.401,00
Pérdidas y Ganancias	- 5.322,07
Acreedores por prestaciones de servicios	1.109,41
Hacienda Pública, IVA repercutido ..	2.039,86
Proveedores	- 131,36
Total Pasivo	657.240,48

Zaragoza, 26 de julio de 2004.—El Liquidador, José Pintado Estobal.—38.610.

PROMOCIONES EURO HOUSE 2010, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES LA CIÑUELICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil «Promociones Euro House 2010, S. L.», de la mercantil «Promociones La Ciñuelica, S. L.», sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien de su capital social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante en fecha 1 de julio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. José Antonio Rodríguez Belmonte.—38.623. 2.^a 5-8-2004

ROS FOTOCOLOR, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas de Ros Focolor, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 601.010 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias en poder de la Sociedad en autocartera, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 5.409.120 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción

de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—D. Ricardo Antelo Lobo, Administrador Solidario de Ros Focolor, S.A.—39.458.

SANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado Asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 14 de septiembre de 2004 a las diez horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Paramés García-Astigarraga.—38.938.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FUTURA NUEVOLID, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

(Sociedad beneficiaria)

FUTURA SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.

Se hace público que en la Junta general universal de socios de la sociedad San José e Hijos, Sociedad Limitada, que tras la escisión pasará a denominarse Nuevolid, Sociedad Limitada celebrada el 29 de julio de 2004, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación a la que se traspaşa la denominación social, San José e Hijos, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscritos por los Administradores Solidarios de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Laguna de Duero (Valladolid), 29 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida San José e Hijos, Sociedad Limitada, don Manuel San José Galván y don Manuel San José Fernández.—38.914. 2.^a 5-8-2004